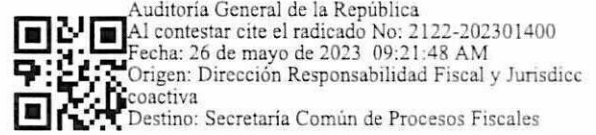


Bogotá, D.C.  
212

Señora  
**DIANA CAROLINA VERA SALCEDO**



**Referencia:** Citación para Notificación Web  
**EXPEDIENTE No.:** PASF-212-311-2023

Respetado señor.

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, mediante auto nro. 0120 calendado el 16 de febrero de 2023, "Por medio del cual se inicia proceso administrativo sancionatorio fiscal y se formulan cargos" y dado que la Empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472 certificó la devolución de la Guía RA415599666CO con fecha 22 de marzo de 2023 porque no reside, este Despacho en atención a lo dispuesto por el numeral tercero del auto antes mencionado, procede a citar al investigado a través de la página web de la entidad, con el propósito que comparezca a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación de la presente citación, con el fin de llevar a cabo la diligencia de notificación personal, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

A esta diligencia deberá asistir al nivel central de la Auditoría General de la República, ubicada en la Av. Calle 26 No. 69 - 76, Piso 17 y 18, Edificio Elemento Torre 4 (Agua), de la ciudad de Bogotá D.C. o enviar autorización de notificación electrónica al correo [secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co](mailto:secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co)

En caso de no presentarse a la dirección indicada o no aportar el correo para notificación electrónica, se procederá a la notificación por Aviso a través de la página web de la entidad.

Atentamente,



**MANUEL JOSÉ GARCÍA CASTAÑO**  
Con funciones  
Secretario Común de Procesos Fiscales

**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Nombre y firma de quien recibe:

\_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_ Entregado por: \_\_\_\_

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo."

